

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 22 de Setiembre de 2003

Nº 16.726

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1618 del 04/09/03 - Interinato del señor vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4513
S.G.G. N° 1643 del 05/09/03 - Declara Interés Provincial el XVII Congreso Argentino de Oftalmología.	4514
S.G.G. N° 1644 del 05/09/03 - Declara Interés Provincial la XXXIII Reunión de Institutos Argentinos de Cultura Hispánica.	4514
S.G.G. N° 1645 del 05/09/03 - Declara Interés Provincial la realización del Congreso 2003 de Dirigentes Vecinales de la Provincia de Salta.	4514
M.S.P. N° 1648 del 05/09/03 - Designa al C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero en el cargo de Gerente Administrativo del I.P.S.S.	4515
S.G.G. N° 1649 del 05/09/03 - Declara Interés Provincial el Setiembre Estudiantil 2003.	4515

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1646 del 05/09/03 - Designación de personal temporario.	4516
M.S.P. N° 1647 del 05/09/03 - Designación: cargo de Coordinador de Gestión Económica Administrativa.	4517
M.S.P. N° 1650 del 05/09/03 - Designación de personal temporario.	4517
S.G.G. N° 1653 del 05/09/03 - Modificatoria de designación de personal sin estabilidad.	4517

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 241 D del 25/08/03 - Aceptación de renuncia.	4518
M.S.P. N° 242 D del 26/08/03 - Renuncia al cargo de Gerente General del Hospital Materno Infantil.	4518
S.G.G. N° 243 D del 28/08/03 - Modificación parcial de Decreto N° 1371/03. Comisión oficial.	4518
S.G.D.S. N° 244 D del 28/08/03 - Jubilación por invalidez.	4518
S.G.D.S. N° 245 D del 28/08/03 - Beneficio jubilatorio.	4518

EDICTOS DE MINA

N° 4046 – Caipe y otra – Expte. N° 16.576 y otro.	4519
N° 4045 – Esperanza y otras – Expte. N° 441 y otros.	4519
N° 4044 – Isabel Segunda y otra – Expte. N° 16.626 y otro.	4519

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4049 – Héctor de los Ángeles Núñez – Expte. N° 34-02.809/02.	4519
--	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 4052 – I.P.D.U.V. Sres. Raúl Demetrio Correa y Silvia Susana Allende con Resolución N° 379/03.	4519
N° 4051 – I.P.D.U.V. Sres. Roberto Romero y Rosario del Carmen Ruiz con Resolución N° 380/03.	4521
N° 4050 – I.P.D.U.V. Sres. José Medina y Blanca Burgos con Resolución N° 318/03.	4522

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 4056 – Padilla, Gladis Corina – Expte. Nº 75.820/03.	4524
Nº 4055 – Chosco, Carlos – Expte. Nº 049.594/02.	4524
Nº 4047 – Nallar, Alberto Teodoro – Expte. Nº 071.578/03.	4524
Nº 4033 – Aráoz, María Lidia – Expte. Nº 76.622/03.	4524
Nº 4029 – Alba Quinteros, Arminda – Expte. Nº 63.039/02.	4524
Nº 4027 – Carrasco, Anacleto – López, Justina – Expte. Nº 2-73.647/03.	4525
Nº 4026 – Flores de Sánchez, Inés – Expte. Nº V-3.284/69.	4525
Nº 4025 – Francisco Villa Pérez – Expte. Nº 24.468/01.	4525
Nº 4023 – Pérez de Puglia, Trinidad – Expte. Nº 074.069/03.	4525
Nº 4022 – Burgos, Jesús Eduardo – Expte. Nº 71.765/03.	4525
Nº 4020 – Néstor Rubén Carreño – Expte. Nº 72.062/2003.	4526
Nº 4019 – Pastor de Medina, Josefa – Expte. Nº 75.561/03.	4526
Nº 4010 – Pastrana, Wenceslao Francisco – Expte. Nº 2-066.723/03.	4526
Nº 4009 – Burgos, Hidelfonsa – Torres, Leoncio – Expte. Nº 2-038.662/02.	4526
Nº 4005 – Poclava, Clemente Sinecio – Canchi, Arsenia Emiliana – Expte. Nº 1-47.734/02.	4526

REMATES JUDICIALES

Nº 4038 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 022509/01.	4527
Nº 4030 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 1C-45.088/99.	4527

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4034 – Carlos Alberto Rodríguez y Silvia Clara Laterza de Rodríguez – Expte. Nº 35.977/01.	4527
Nº 3971 – Tristán León García – Expte. Nº 001.625/03.	4528

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3965 – Calvo Moscoso, Miguel Sebastián – Expte. Nº C-048.552/99.	4528
Nº 3964 – Texanoa S.R.L.	4528
Nº 3963 – Burgos, Arturo Eduardo – Expte. Nº 29.104/1.	4528

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 4054 – Etim Construcciones S.R.L. – Expte. Nº 63.748/03.	4529
Nº 3959 – Dan, Domingo Rafael – Expte. Nº 75.260/03.	4529

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 4059 – Zarate, Sebastián Rodrigo – Expte. Nº 70911/03.	4529
Nº 4042 – Orce, Mariano Gabriel – Expte. Nº 68844/03.	4530

EDICTOS JUDICIALES

Nº 4039 – Sánchez, Mario Juan – Expte. Nº 68.433/03.	4530
Nº 3644 – María Albana Deolinda Gelatti Montero – Expte. Nº 11.837/03.	4530

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 4041 – Planta Güemes S.R.L. 4531

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3996 – Talleres Norte S.A. 4531

N° 3995 – Talleres Norte S.A. 4532

AVISOS COMERCIALES

N° 4048 – Ceibalito S.A. 4532

N° 4058 – Ediciones Gu S.R.L. 4533

N° 4057 – Camonica S.R.L. 4533

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 4040 – Círculo Médico de Tartagal, para el día 25/10/03. 4534

ASAMBLEA

N° 4053 – Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuromotora, para el día 11/10/03. 4534

AVISO GENERAL

N° 4043 – Tribunal Electoral de la Pcia. – Resolución. 4534

RECAUDACION

N° 4060 – Del día 19/09/03. 4535

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.618

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Po-

der Ejecutivo Provincial sea ejercicio por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 4 de setiembre del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 5 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.643

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-27.983/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Comité Ejecutivo del “XVII Congreso Argentino de Oftalmología”, solicita se declare de Interés Provincial al mismo, a realizarse entre los días 10 al 13 de setiembre del 2003 en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que de dicho evento fueron invitados a participar prestigiosos profesionales de oftalmología a nivel nacional e internacional, de países como Brasil, Estados Unidos, España, Italia y Chile.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “XVII Congreso Argentino de Oftalmología”, que se llevará a cabo entre los días 10 al 13 de setiembre del 2003 en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 5 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.644

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-083.114/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Presidente del Instituto Salteño de Cultura Hispánica, Dn. Vicente Pérez Saez, solicita se declare de Interés Provincial la “XXXIII Reunión de Institutos Argentinos de Cultura Hispánica”, a realizarse entre los días 2 y 4 de octubre del 2003, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro se llevará a cabo bajo el lema “Hispanidad e Hispanismo en el Siglo XXI”, tema que propone un amplio horizonte de interrogantes y perspectivas de estudio.

Que del mismo participarán los presidentes y/o autoridades representativas de los Institutos del país, tanto con su presencia como con ponencias.

Que nuestra Ciudad ha sido elegida como sede de dicho evento.

Que es conducta del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la “XXXIII Reunión de Institutos Argentinos de Cultura Hispánica”, a realizarse entre los días 2 y 4 de octubre del 2003, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 5 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.645

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-29.862/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Federación de Centros Vecinales de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "Congreso 2003 de Dirigentes Vecinales de la Provincia de Salta", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de octubre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho evento es rescatar la labor de los referentes barriales a fin de fortalecer su compromiso con la comunidad, reconociendo en ellos a sus principales actores sociales.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización del "Congreso 2003 de Dirigentes Vecinales de la Provincia de Salta", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de octubre del 2003, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 5 de Septiembre de 2003

DECRETO Nº 1.648

Ministerio de Salud Pública

VISTO la normalización del Instituto Provincial de Salud de Salta al concluir la intervención oportunamente dispuesta por decreto Nº 330/02, y la constitución de su Directorio conforme a la Ley Nº 7.127; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente ordenar una reasignación de funciones y proveer a la nueva conducción del Instituto Provincial de Salud de Salta, de apoyatura profesional especializada en el Area Administrativa del Organismo.

Que el C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero reúne las condiciones profesionales y la especialización necesaria para desempeñar las funciones de Gerente Administrativo de dicha Institución.

Que el Instituto Provincial de Salud de Salta dispone de partida presupuestaria para afrontar la consecuente erogación.

Que en el marco de lo previsto en decreto Nº 515/00, se contempla la baja del interinato de la Licenciada Mónica Kohler de Bini, dependiente de la mencionada Institución.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero, D.N.I. Nº 22.637.181, en el Instituto Provincial de Salud de Salta, para desempeñar el cargo identificado con el Nº 37 del decreto Nº 1.709/99, con funciones de Gerente Administrativo, a partir del 28 de julio de 2003 y por el término que dure la actual conducción del organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 5 de Septiembre de 2003

DECRETO Nº 1649

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 42-12.617/03

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educa-

ción Polimodal para que se declare de Interés Provincial el Setiembre Estudiantil año 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Autárquico Permanente “Fiesta Nacional de los Estudiantes” ha cursado invitación a la Provincia de Salta para participar de la Edición 2003 de la elección de la Reina Nacional de los Estudiantes, que se llevará a cabo el próximo 26 de Setiembre en San Salvador de Jujuy;

Que, tradicionalmente, la elección de la representante provincial para aspirar al Reinado Nacional de los Estudiantes se enmarca en un amplio programa de actividades y eventos a través de los cuales se propicia el desarrollo de la creatividad y de los talentos de estudiantes salteños, conocido como “Setiembre Estudiantil”;

Que con tales actividades se incentiva la práctica de valores indispensables en toda sociedad madura, como lo son la solidaridad, la sana competencia y el trabajo de equipo;

Que el “Setiembre Estudiantil” se ha constituido en un encuentro de paz que conlleva una profunda significación, conjugada desde los diferentes roles: el de los educadores, trabajando para los estudiantes; el de las instituciones educativas formando a los jóvenes en los principios de la libertad responsable y la paz; el del Ministerio de Educación, coordinando y acompañando las acciones programadas y el de la sociedad en su conjunto como medio en el que se insertan todos los actores de la comunidad educativa, en una permanente y cotidiana interacción;

Que son objetivos del “Setiembre Estudiantil 2003”: propiciar el acercamiento a punto de encuentro entre el mundo adulto y el de los jóvenes, en un marco de festividad, a través de la programación de acciones conjuntas; brindar un contenido vivencial a la palabra “Democracia” como eje de la comunicación y la participación; propiciar espacios de solidaridad desarrollando actividades de sana competencia y valorizar el tiempo libre como un espacio que genera creatividad y despliegue de talentos y alegría;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “Setiembre Estudiantil 2003” que se desarrollará en todo el ámbito de la Provincia de Salta y la “Fiesta Provincial de los Estudiantes 2003” a llevarse a cabo el 19 de Setiembre próximo en la Ciudad de General Güemes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de Educación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1646 - 05/09/2003 - Expte. N° 4.749/02 – código 170

Artículo 1º - Transfírase el cargo 1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente, creado por decreto N° 1287/98, en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, desde el Programa de Neonatología al Programa de Traumatología.

Art. 2º - Designase al doctor Christian José Horacio Villagrán, D.N.I. N° 23.148.531, matrícula profesional N° 3580, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores

de la Salud, aprobado por ley N° 6903, y reglamentado por decreto N° 1474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Franz Esteban Ancalle Michel (resolución ministerial N° 199 D/03).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, Ejercicio 2003.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1647 - 05/09/2003

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de julio de 2003, acéptase la renuncia al cargo de Coordinador de Gestión Económica Administrativa, dispuesta por decreto N° 1430/02, presentada por el C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero, D.N.I. N° 22.637.181.

Art. 2° - A partir del 25 de julio de 2003, déjase sin efecto la designación como Jefe de Programa Contable, Tesorería y Rendición de Cuentas de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, dispuesta por decreto N° 1426/01 y modificada por su similar N° 1423/03 del C.P.N. Ariel Eduardo Burgos, D.N.I. N° 24.615.410.

Art. 3° - A partir del 25 de julio de 2003, désígnase como Coordinador de Gestión Económica Administrativa del Ministerio de Salud Pública al C.P.N. Ariel Eduardo Burgos, D.N.I. N° 24.615.410.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 2, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1650 - 05/09/2003 - Expte. N° 4.950/03 - código 170

Artículo 1° - Désígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Norma del Milagro Acosta, D.N.I. N° 22.317.921, matrícula profesional N° 3505, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración

mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora María Martínez.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación de la secuencia 342, cargo 281, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, de la planta de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán (decreto N° 1034/96) por la denominación: enfermera.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.653 - 05/09/2003

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente suprímese de la planta de cargos aprobada para la Sindicatura General de la Provincia el cargo de Profesional de Sindicatura - P5 (N° de Orden 186) de la Gerencia de Coordinación de Administración e incorpórase un cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 9) Función Jerárquica VII del Subprograma Administrativo en la planta de cargos aprobada para la Dirección General de Asistencia Médica - Social.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, modifícase la designación «sin estabilidad» efectuada al señor Alfredo E. González Rodríguez - DNI N° 22.119.123, correspondiendo una designación en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 9) del Subprograma Administrativo de la Dirección General de Asistencia Médica - Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 241 D - 25/08/2003 - Expediente Nro. 000642/03 - Código 288.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2003, la renuncia por razones particulares, presentada por la señorita María Eugenia Cabada, D.N.I. Nro. 17.580.618, al cargo en el que fuera designada por Decreto Nro. 1515/01 - Agrupamiento Político - Nivel 4, en la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Delegación de Administración de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 242 D - 28/08/2003 - Expediente Nº 93.948/03 - código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, aceptar la renuncia al cargo de Gerente General (cargo 1, decreto Nº 1034/96) del Hospital Materno Infantil, presentada por la doctora Solange Evangelina Hidalgo, D.N.I. Nº 16.427.905, matrícula profesional Nº 4069.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 243 D - 28/08/2003 - Expediente Nº 272-1180/03.

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 1371/03, dejando establecido que la comisión oficial realizada por el señor Secretario de Financiamiento Internacional, Prof. Daniel Karlsson, quien acompañó al Primer Mandatario Provincial, a la Ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica, se efectuó desde el 20 al 27 de junio del 2003.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 244 D - 28/08/2003 - Expediente Nro. 4.957/03 - Cód. 152.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 15 de Julio de 2003, la renuncia presentada por la señora María Antonia Gutiérrez de Arroyo, D.N.I. Nro. 6.383.096, personal de Planta Permanente de la División Guardería «Armada Argentina» al cargo Nro. de orden 147 - Auxiliar Operador - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio por invalidez, acordado por Resolución Nro. 2515 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de su omisión de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Administración Nacional de la Seguridad Social, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de esta Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 245 D - 28/08/2003 - Expediente Nro. 5.134/03 - Código 152.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 16 de Julio de 2003, la renuncia presentada por la señora Francisca Hoyos, L.C. Nro. 2.936.591, al cargo Nro. de orden 120: Cocinera - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, dependiente de la División Instituto «Dr. David Michel Torino» de Cerrillos - Subsecretaría de Desarrollo Familiar, según Decreto Nro. 2085/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución Nro. 2341/03.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal y Programa Personal de esta Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4046 R. s/c N° 10.285

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
16.576	Caipe	Diseminado de Cobre	Los Andes
73	Chubut	Sal	La Poma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 22, 29/09 y 06/10/2003

O.P. N° 4045 R. s/c N° 10.284

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuestos del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan

Expte. N°	Mina/Cantera	Mineral	Dpto.
441	Esperanza	Cobre	Iruya
10.733	Modesta	Diatomita	Los Andes
10.737	La Catueña	Diatomita	Los Andes
15.833	Tacalto 7	Cobre Diseminado	Los Andes
15.881	La Cueva	Tierra aluminosa	Cerrillos
17.467	María Auxiliadora	Áridos	Orán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 22/09/2003

O.P. N° 4044 R. s/c N° 10.283

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.),

las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
16.626	Isabel Segunda	Sulfato de Sodio	Los Andes
17.479	Vicuña I	Diseminado de Oro y Cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 22/09/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4049 F. N° 143.850

Ref. Exptes. N° 34-02.809/02

El Señor Héctor de los Ángeles Núñez, como sucesor de Alejandro Soto, y actual poseedor del inmueble Matrícula N° 2136 del Dpto. de Gral. Güemes denominado "Fracción Finca Santa Rosa del Bordo de San José" con una sup. total de 3,7844 has. denuncia el uso de caudales públicos derivados del río Mojotoro margen izquierda, mediante canal comunero "Acequia Santa Rosa", irrigando una superficie de 3 has. con un caudal de 1,57 lts./seg. Conforme C.A. art. 319 solicita otorgamiento de concesión por "Aprovechamiento de Hecho", en los términos y condiciones establecidas en ley.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 319 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 14/08/2003.

Rafael Ángel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 22 al 26/09/2003

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 4.052 F. v/c N° 10.188

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Raúl Demetrio

Correa (D.N.I. N° 10.822.184) y Silvia Susana Allende (12.306.720), el contenido de la Resolución IPDUV N° 379/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana «03» - Parcela 11, del Grupo Habitacional «1065 Viviendas en Barrio Limache - V Etapa - Salta Capital», cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 12 de Setiembre de 2.003. Firmado Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 379/2003)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la provincia de Salta

Salta, 05 de Agosto de 2003

RESOLUCION N° 379

VISTO, el legajo C-2487 de los Sres. Raúl Demetrio Correa D.N.I. N° 10.822.184 y Silvia Susana Allende D.N.I. N° 12.306.720; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Correa / Allende, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 678 de fecha 27/11/91 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «1065 Viviendas en Barrio Limache - Etapa V - Salta Capital», identificada como Manzana 03 - Parcela 11 -;

Que a fs. 90 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 91/92 se expide en los siguientes términos: «...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 87, al día 12-06-03 el Sr. Correa adeuda a este Organismo 14 (catorce) cuotas de amortización de 1 vivienda. Cabe poner especialmente de

manifiesto, que el I.P.D.U.V. refinanció en numerosas oportunidades las deudas correspondientes a los adjudicatarios del Grupo Habitacional que nos ocupa, otorgándoles de esa manera la posibilidad de mantener sus cuentas al día. No obstante, como puede verificarse a fs. 87, desde el 15-06-02, fecha en que comienza a computarse la última refinanciación, los titulares de este legajo no efectuaron pago alguno, adeudando como ya se dijo las catorce cuotas devengadas con posterioridad. Habiéndose detectado que la Flia. Correa no habita el inmueble y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de lo adeudado mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 81/83. Con estas diligencias se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. Del informe emitido por Mesa de entradas a fs. 88 surge que los adjudicatarios no respondieron a la intimación de pago cursada por este Instituto, a pesar del apercibimiento contenido en la misma de procederse a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. Tampoco cumplieron como ya se dijo, los compromisos asumidos a través de las refinanciaciones ofrecidas por el Organismo, demostrando con todo ello su falta de interés por mantener la adjudicación con que fueron oportunamente beneficiados. No obstante configurar la falta de pago causal suficiente para la revocatoria del beneficio acordado, refuerza la opinión de esta Asesora la circunstancia de que el grupo familiar beneficiario jamás habitó el inmueble adjudicado, extremo éste corroborado mediante las inspecciones agregadas a fs. 25, 26, 41, 43, 44, 45, 49, 52, 53, 56 y 66. La falta de habitabilidad de la unidad entregada es expresamente reconocida por los titulares, en numerosas presentaciones realizadas en su legajo. A través de ellas, se pone de manifiesto que el grupo familiar tuvo siempre su residencia permanente en la Localidad de Aguaray, lugar en el que se desarrolla la actividad laboral del matrimonio Correa. Las circunstancias descriptas en los párrafos precedentes, demuestran con claridad que los adjudicatarios incumplieron reiteradamente y sistemáticamente sus obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda, desvirtuando de esa manera la finalidad para la que les fuere entregada, en detrimento de numerosas familias que aún esperan un solución a su problema habitacional. Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 93° y 95° - inc. c) de

la Ley 5.348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Raúl Demetrio Correa y Silvia Susana Allende, sobre la unidad identificada como Manz. 03 - Parc. 11, del Grupo Habitacional «1065 viviendas en Limache»...»;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 93 solicita el dictado de Acto administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Correa / Allende;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 678 de fecha 27/11/91 a favor de los Sres. Raúl Demetrio Correa D.N.I. N° 10.822.184 y Silvia Susana Allende D.N.I. N° 12.306.720, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «1065 Viviendas en Barrio Limache - Etapa V - Salta Capital -», identificada como Manzana 03 - Parcela 11 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-2487.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 195,00

e) 22 al 24/09/2003

O.P. N° 4.051

F. v/c N° 10.187

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Roberto Romero (D.N.I. N° 12.066.950) y Rosario del Carmen Ruiz (D.N.I. N° 10.486.562), el contenido de la Resolución IPDUV N° 380/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "B" - Parcela 12, del Grupo Habitacional "120 Viviendas en Las Lajitas - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 22 de Setiembre de 2.003. Firmado Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 380/2003)

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la provincia de Salta

Salta, 05 de Agosto de 2003

RESOLUCION N° 380

VISTO, el legajo R-007 de la Localidad de Las Lajitas, de los Sres. Roberto Romero D.N.I. N° 12.066.950 y Rosario del Carmen Ruiz D.N.I. N° 10.486.562;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Romero / Ruiz ostentan mediante una Autorización Para Ocupación de Vivienda, de fecha 16/01/89 y rolante a fs. 32 de autos, una unidad integrante del Grupo Habitacional "120 Viviendas en Las Lajitas - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "B" - Parcela 12 -;

Que a fs. 52 Gerencia Social de acuerdo a lo informado a fs. 44, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 53 se expide en los siguientes términos: "...La vivienda identificada en la referencia fue entregada a los Sres. Roberto Romero y Rosario del Carmen Ruiz mediante Autorización para Ocupación Precaria de fecha 16-01-89. Cabe tener presente que las autorizaciones

como la que hoy nos ocupa son otorgadas por este Organismo a título precario y con carácter netamente provisional, al solo efecto de paliar situaciones de urgente necesidad habitacional. Por sus propias características las mismas son revocables toda vez que se compruebe la desaparición de las condiciones que conllevan a su otorgamiento. En el presente caso, se verifica a través de las actuaciones obrantes a fs. 35, 39, 42 y otras, que el inmueble en cuestión no es habitado por el grupo originariamente autorizado. Por lo expuesto, aconsejo se dicte Resolución dejando sin efecto la Autorización para Ocupación Precaria oportunamente otorgada al Sr. Roberto Romero...”;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Autorización Para Ocupación de Vivienda, de fecha 16/01/89 y rolante a fs. 32 de autos, oportunamente otorgada a los Sres. Roberto Romero D.N.I. N° 12.066.950 y Rosario del Carmen Ruiz D.N.I. N° 10.486.562, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “120 Viviendas en Las Lajitas - Provincia de Salta -”, identificada como Manzana “B” - Parcela 12 -.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 96,00 e) 22 al 24/09/2003

O.P. N° 4.050 R. s/c N° 10.186

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. José Medina

(D.N.I. N° 7.636.976) y Blanca Burgos (D.N.I. N° 5.962.933), el contenido de la Resolución IPDUV N° 318/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Block “E” – Departamento 03, del Grupo Habitacional “135 Departamentos en Tartagal – Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 22 de Setiembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 318/2002)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la provincia de Salta

Salta, 27 de Agosto de 2002

RESOLUCION N° 318

VISTO, los legajos de la Localidad de Tartagal, C-046 de los Sres. Egidio Castaño L.E. N° 8.178.577 y Juana Carmen Roldán D.N.I. N° 13.052.478 y M-053 del Sr. José Medina D.N.I. N° 7.636.976; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Castaño / Roldán, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1476 de fecha 12/02/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta”, identificada como Block “E” – Departamento 03;

Que a fs. 27 Gerencia Social, de acuerdo a lo actuado en los presentes legajos, solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 24/25 (Leg. C-046) y fs. 14/15 (Leg. M-053) se expide en los siguientes términos: “...Se somete a dictamen de esta Asesoría, la situación planteada en los presentes legajos, a partir del año 1.988; a respecto cabe realizar el siguiente análisis: I.- Legajo C-46: La unidad habitacional identificada en la referencia fue adjudicada a los Sres. Egidio Castaño y Juana Carmen Roldán mediante Resolución N° 1479 del 12-02-88. En oportunidad

de la entrega del grupo habitacional a sus beneficiarios en la Ciudad de Tartagal, el personal comisionado a tal efecto detecta a través de los registros municipales de dicha Localidad, que el Sr. Castaño detentaba la propiedad de un inmueble. Como consecuencia de ello, el Dr. García Pecci labra el Acta agregada a fs. 16, mediante la cual el adjudicatario toma conocimiento de la situación, comprometiéndose a presentar descargo por escrito. Se otorga a tal fin un plazo de diez días, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación. A pesar de haber transcurrido 14 (catorce) años desde el momento descripto en el párrafo precedente, no existe en el legajo C-46 constancia alguna que acredite que el titular se hubiere presentado ante este Organismo a ejercer su derecho de defensa, demostrando con tal actitud su absoluto desinterés por mantener el beneficio acordado. Se agrega a fs. 23 la planilla de consulta en los registros de la Dirección General de Inmuebles, mediante la cual se verifica que el Sr. Castaño es titular del Catastro 20656 de la Localidad de Tartagal. Por lo expuesto, aconsejo se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida al Sr. Egidio Castaño sobre la vivienda en cuestión. II.- Legajo M-53: A fs. 1 corre agregada Autorización para Ocupación de vivienda otorgada con fecha 20-10-89 a favor del Sr. José Medina. Entiendo que la misma se encuentra viciada desde su origen, por no haber sido suscrita por autoridad competente para ello. Aconsejo dictar Acto Administrativo dejando sin efecto la mencionada Autorización, por aplicación del Art. 94 de la Ley 5348/78. Hago notar que los únicos elementos de juicio para fundamentar lo aconsejado en el párrafo precedente, son las actuaciones agregadas en el legajo M.53 reconstruido, atento que según lo informado por la srta. Valdéz en el cuarto párrafo de fs. 13, el legajo original no habría sido encontrado. Téngase presente que de la inspección realizada por la Policía de Tartagal el día 14-05-02 (fs. 9), surge que la vivienda es ocupada en la actualidad de un grupo familiar extraño a este Orga-

nismo, quienes manifiestan que el Sr. José Medina estaría viviendo en la Pcia. de Buenos Aires...”;

Que Gerencia Social a fojas 27, solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Castaño / Roldán como así la Autorización del Sr. Medina rolante a fs. 1 del legajo M-053;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1476 de fecha 12/02/88 de los Sres. Egidio Castaño L.E. N° 8.178.577 y Juana Carmen Roldan D.N.I. N° 13.052.478, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta”, identificada como Block “E” – Departamento 03-, declarando vacante dicha unidad.

Art. 2º – Dejar sin efecto la Autorización para Ocupación de la Vivienda rolante a fs. 01 del legajo M.053 del Sr. José Medina.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada Por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/09/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4056

F. Nº 143.855

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados “Sucesorio de Padilla, Gladis Corina”, Expte. Nº 75.820/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de setiembre de 2003. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/09/2003

O.P. Nº 4055

F. Nº 143.858

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Chosco, Carlos—Sucesorio”, Expte. Nº 049.594/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de noviembre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/09/2003

O.P. Nº 4047

F. Nº 143.845

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzg. Civ. y Com. 1ra. Inst. 11º Nom. (Gral. Güemes 1087 – Salta), Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en au-

tos “Nallar, Alberto Teodoro – Sucesorio – Expte. Nº 071.578/03”, cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 27 de agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/09/2003

O.P. Nº 4.033

F. Nº 143.824

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sucesorio de Aráoz, María Lidia”, Expte. Nº 76.622/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C. P. C. y C.). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 16 de Septiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/09/2003

O.P. Nº 4.029

F. Nº 143.812

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Alba Quinteros, Arminda s/Sucesorio – Expte. Nº 63.039/02” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Salta, 10 de Septiembre de 2003. (Publicación por tres días). Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.027 F. N° 143.809

El Dr. Sergio Miguel Angel David—Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación—Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez—Cita y emplaza a Herederos y Acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos en el juicio: “Carrasco, Anacleto—López, Justina—Sucesorio”—Expte. N° 2-73.647/03—Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David—Juez. Dra. Rubí Velásquez—Secretaria. Salta, 08 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.026 F. N° 143.808

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “Flores de Sánchez, Inés s/ Sucesorio Testamentario”, Expediente N° V-3.284/69 cita a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación (conforme Ley 4.019), al Sr. Patricio Sánchez, M.I. N° 3.951.288 debiendo, en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparecer por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 05 de Setiembre de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.025

F. N° 143.805

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Francisco Villa Pérez s/Sucesorio”, Expte. N° 24.468/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 12 de Septiembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.023

F. N° 143.801

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: “Pérez de Puglia, Trinidad—Sucesorio”, Expte. N° 074.069/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno” a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Setiembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.022

F. N° 143.791

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Burgos, Jesús Eduardo—Sucesorio”, Expte. N° 71.765/03 ordena que se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria. Salta, 03 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. Nº 4.020 F. Nº 143.795

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1er. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Pcia. de Salta, declara abierto el Juicio Sucesorio de Néstor Rubén Carreño, que se tramita como Expte. Nº 72.062/2003, y cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC – Fdo. Dra. Hebe L. Cuellar, Secretaria. Salta, 11/09/03.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. Nº 4.019 F. Nº 143.798

El Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: “Pastor de Medina, Josefa – Sucesorio”, Expte. Nº 75.561/03 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno” (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de setiembre de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. Nº 4.010 R. s/c Nº 10.281

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Pastrana, Wenceslao Francisco – Sucesorio”, Expte. Nº 2-066723/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 14 de Agosto de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/09/2003

O.P. Nº 4.009 R. s/c Nº 10.280

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: “Burgos, Hidelfonsa – Torres, Leoncio – Sucesorio”, Expte. Nº 2-038.662/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de Junio de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/09/2003

O.P. Nº 4.005 R. s/c Nº 10.279

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos: “Poclava, Clemente Sinecio – Canchi, Arsenia Emiliana – Sucesorio”, Expte. Nº 1-47.734/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Agosto del 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 18 al 22/09/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4038

F. Nº 143.833

Junín 479 – 17 hs.

Por MONICAS S. GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Un Automóvil Volkswagen Golf

Martes 23 de Setiembre 17 hs. en Junín 479 ciudad, ordena el Sr. Juez C y C de 4ª Nom., en los autos caratulados Briones de Pastor, Elsa vs/ Franguelli, Daniel Edelmiro – Ejec. – Expte. Nº 022509/01 – Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un automóvil Volkswagen Golf Sedán tres puertas, modelo 96, color rojo, buen estado. En el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de hs. 16:30 en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar dos días en B.O. y diario. Mónica Susana del V. Galli, Martillero Público. Monot.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/09/2003

O.P. Nº 4.030

F. Nº 143.818

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en calle O'Higgins Nº 1.673 – Ciudad

El día 23/09/03, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré con la base de \$ 9.918,65, con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minut. se subastará sin base, el Inmueble Identific. Mat. Nº 29.030, Secc. G, Manz. 31,

parc. 27 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m. x 38 m. fdo. Sup. s/M 380 m2. Limit. N. calle; S. parc. 20, E. parc. 28 y O. parcs. 26 y 21, todo según ced. parc. Se enc. ubic. en calle O'Higgins Nº 1.673, ciudad. Tiene portón metal. de entrada p/vehículo, dos habitac., baño, cocina-comed.; Techo de chapas y loza. Lavadero c/pileta. Pasillo lateral. Fondo c/patio c/piso cem. y tierra. En pta. alta dos habitac. y baño en construcc. c/techo de chapas. Todo c/piso cem. Perimetral. Cercado. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Sobre pavim. Ocup. p/ Francisco C. Fernández y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Nº 1, en juicio seg. contra: "Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia – Ejec. Hipotec." Expte. Nº 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 23/09/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 4.034

F. Nº 143.825

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Durand Mendioroz, José Eduardo vs. Rodríguez, Carlos Alberto; Laterza de Rodríguez, Silvia Clara s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Anotación de Litis", Expte. Nº 35.977/01, cita y emplaza a los demandados, Sres. Carlos Alberto Rodríguez y Silvia Clara Laterza de Rodríguez, para que dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Publíquese por tres (3) días. Salta, 17 de Septiembre de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 23/09/2003

O.P. Nº 3.971

F. Nº 143.700

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, cita y emplaza a los herederos del Sr. Tristán León García y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la esquina de Avenida Las Carretas y Pje. Pachi Gorriti de la ciudad de Rosario de la Frontera, Matrícula Nº 5.702, Sección B, Manzana 18 a, Parcela 2, para que en el plazo de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco (5) días, hagan valer esos derechos en los autos: “Serrano, Claudia Mercedes vs. García, Hugo Washington; García, Tristán León; García, Franklin; García de Vidone, Sara Beatriz y Cazalbon de García, Sara Beatriz” Expte. Nº 001625/03, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 12 de Septiembre de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/09/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.965

F. v/c Nº 10.183

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados “Calvo Moscoso, Miguel Sebastián s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra (Pequeña)” Expte. Nº C-048.552/99, hace saber que con fecha 16 de mayo de 2003 se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación mediante la cual se Revoca la sentencia de Quiebra del señor “Miguel Sebastián Calvo Moscoso, D.N.I. Nº 23.584.441” con domicilio real y procesal en calle Juan M. Leguizamón Nº 318 de ésta ciudad. “Salta, 16 de mayo de 2003. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I.- Revocar la sentencia de quiebra de fs. 192/93 y en su mérito: a) Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, informe régimen dispuesto en apdo. I) de fs. 192/93. b) Dejar sin efectos la designación de enajenador (fs. 200). Notifíquese al designado y Oficiese al Colegio de Martilleros. II.- Fijar el día 28 del cte. mes como fecha límite para que el concursado presente al Juzgado las conformidades de sus acreedores de acuerdo al régimen legal (art. 45 L.C.Q.), bajo apercibimiento de declararse la quiebra

(art. 49 L.C.Q.). III.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese”. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Cristiana Juncosa, Secretaria. Salta, 11 de setiembre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

O.P. Nº 3.964

F. v/c Nº 10.182

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, sito en calle General Güemes Nº 1060 de la ciudad de Salta, comunica por cinco días que, con fecha 20 de Agosto de 2003 se ha decretado la Quiebra de Texanoa S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-63371785-7, con domicilio en calle Córdoba Nº 772 de la ciudad de Salta.

Síndico designado: Estudio Negri y Asociados, con domicilio en Mendoza Nº 303, Salta. Fijase hasta el 13 de Octubre de 2003 o el siguiente hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de Verificación. Horario de Atención: Martes y Jueves de 18 a 20 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de LCQ los días 24/11/03 y 05/02/04, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la inhibición general de bienes de la fallida. Intímase a la fallida para que cumpla con los recaudos del Art. 86 LCQ y entrega al síndico todos sus bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Se intima a los administradores de la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Salta, 3 de Setiembre de 2003. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

O.P. Nº 3.963

F. v/c Nº 10.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2,

Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Burgos, Arturo Eduardo por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 29104/1, hace saber que con fecha 04 de Agosto de 2003 se ha resuelto tener por desistido el concurso preventivo por conversión de Arturo Eduardo Burgos, debiendo continuar el proceso de quiebra según su estado. Fijar el día 17 de Octubre como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación. Fijar el día 02 de Diciembre o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Febrero para la presentación del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, de Septiembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4054

F. N° 143.859

La Sra. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos “ETIM Construcciones S.R.L. – Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 63.748/03 hace saber lo siguiente: Que con fecha 10 de setiembre de 2.003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de ETIM Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Alsina N° 457 y con domicilio procesal en calle Necochea 483, ambos de esta ciudad; continúa actuando como Síndico el C.P.N. Julio Ricardo Barrios. Fijando el día 27 de octubre de 2.003 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de calle 20 de Febrero N° 283, los días Martes y Jueves desde horas 10,00 a 13,00. Fijando el día 10 de diciembre de 2.003 para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el día 26 de febrero de 2.004 el Informe General. La Audiencia Informativa y el período de exclusividad se determinará para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 LCQ. Fijar los días Martes y Jueves para notificación en Mesa de Entradas del Juzgado, art. 26° LCQ. Salta, 19 de setiembre de 2.003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 26/09/2003

O.P. N° 3.959

F. N° 143.678

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados “Dan, Domingo Rafael Concurso Preventivo”, Expte. N° 75.260/03, comunica que:

1. El 20 de Agosto de 2003 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Domingo Rafael Dan, D.N.I. N° 11.943.623, CUIT N° 20-11943623-1, con domicilio real en Calle Tucumán N° 153 y procesal en Calle Necochea N° 619, ambos de la Ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Felipe Morales, quien fijó domicilio en Calle Osvaldo Dell A'cqua N° 231 Barrio Autódromo, Ciudad de Salta, y días de atención de Lunes a Miércoles de 16:00 a 20:00 hs.

3. Se ha fijado el día 21 de Octubre de 2003, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ).

4. Se ha fijado el 04 de Diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el 10 de Febrero de 2004 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ).

5. Se ha reservado la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la Resolución prevista en el art. 42 de la L.C.Q.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y/o diario El Tiempo de la Provincia de Salta. Salta, 11 de Setiembre de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 4059

F. N° 143.863

El Dr. Guillermo Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: Zárate, Sebastián Rodrigo s/Inscripción de Martillero—

Expte. N° 70911/03, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial (art. 2 ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a la inscripción solicitada por Zárate, Sebastián Rodrigo, D.N.I. N° 29.127.163. Salta, 31 de julio del 2.003.- Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/09/2003

O.P. N° 4042

F. N° 143.837

El Dr. Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Orce, Mariano Gabriel s/ Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 68844/03. Hace saber que el Sr. Mariano Gabriel Orce, D.N.I. N° 22.146.771 con domicilio en calle Mendoza 332 de la Ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario de circulación local por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Salta, 28 de mayo de 2003. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/09/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4039

F. N° 143.832

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos "Sánchez,

Mario Juan s/ Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 68.433/03, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona cita al Sr. Mario Juan Sánchez para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente.- (Art. 25 Ley 14.394). Publíquese por un día en Boletín Oficial. Salta, 12 de setiembre de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 22/09/2003

O.P. N° 3.644

F. N° 143.132

Por el presente se hace saber que en los autos caratulados «Gelatti Montero, María Albana Deolinda s/Supresión de nombre», Expte. N° 11.837/03 que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, a cargo el mismo de la Sra. Juez Dra. María Vargas, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Dávalos, sito en Calle Aráoz N° 560 de la ciudad de Tartagal, se gestiona la solicitud de la supresión de nombre efectuada por la señorita María Albana Deolinda Gelatti Montero, D.N.I. 25.506.578. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Tartagal, 27 de Mayo de 2.003. Dra. Marcela Dávalos, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22/08 y 22/09/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.041

F. N° 143.834

Planta Güemes S.R.L.

Fecha del acto 14/05/2003 modificado el 25/07/2003 y 08/09/2003

1. Socios: Michel René Sciberras, de 46 años de edad, soltero de nacionalidad Francés, D.N.I. N° 93.248.922, C.U.I.T. N° 20-93248922-9 de profesión agricultor, domiciliado en Avda. 25 de Mayo N° 370 de la ciudad de Embarcación Provincia de Salta, el Señor Carlos Adrián Giannechini, de 42 años de edad, casado de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.930.114, C.U.I.T. N° 20-13930114-6 de profesión agricultor, domiciliado en calle 9 de Julio s/N° Localidad de Tartagal Provincia de Salta.

2. Denominación y Domicilio: Planta Güemes S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nacional N° 34 Km. 1138 Gral. Güemes Provincia de Salta.

3. Plazo de Duración: La sociedad durará Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4. Objeto Social: Será objeto de la sociedad el realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: producción, procesamiento, acondicionamiento e industrialización de productos agrícolas, importación, exportación y comercialización de cereales, legumbres y oleaginosas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

5. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), dividido en Trescientas (300) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: el Sr. Michel René Sciberras Doscientas Diez (210) cuotas por un total de pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00) y el señor Carlos Adrián Giannechini Noventa (90) cuotas por un total de pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) los socios integran en este acto un 25% de las cuotas en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos años, computados a partir de la suscripción del contrato social. La

reunión de socios determinará el momento en que se completará la integración.

6. Administración y Representación: La administración estará a cargo de un socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social y representación legal en todos los actos y contratos que haga el objeto social, salvo en caso de venta de bienes de la sociedad, concesión de poderes en general, otorgamiento de finanzas y avales a favor de socios y terceros, y constitución de derechos reales, en que será necesario el consentimiento unánime en reunión de socios. El mandato de la gerencia será de dos (2) ejercicios, al vencimiento del plazo, la designación de nuevo gerente o su reelección deberá ser resuelta por la mayoría de capital. En este acto el socio señor Michel René Sciberras asume como socio gerente de la sociedad.

7. Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17 de Setiembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 28,00

e) 22/09/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.996

F. N° 143.741

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Talleres Norte S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Octubre del 2003, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General E. Mosconi de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ASUNTOS EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del capital social de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 23/09/2003

O.P. Nº 3.995 F. Nº 143.740

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Talleres Norte S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Octubre del 2003, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional Nº 34, Zona Industrial de General E. Mosconi de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ASUNTOS ORDINARIOS

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2002.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes

al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 23/09/2003

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 4.048 F. Nº 143.851

Ceibalito S. A.

Fecha de Instrumento: 01/07/2003

Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 33

En la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, República Argentina al 1º día del mes de Julio de 2003, en la sede social sita en calle Güemes 424 de ésta ciudad, siendo las veinte horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los Accionistas de Ceibalito S.A., cuya nómina figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a fin de tratar el Orden del Día que les fuera comunicado en su debida oportunidad y de manera fehaciente.

1) Modificación del artículo décimo primero, título tercero de los estatutos, modificación de la composición del Directorio.

El artículo 11 queda redactado en la siguiente forma: Del Directorio, Composición y Reemplazo. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de uno a tres miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se deberá nombrar igual o menor número de Directores Suplentes según lo resuelven las mismas Asambleas, siendo obligatoria la designación mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. Dichos Suplentes sustituirán a sus titulares respectivos en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. En caso de renuncia deberá estarse a lo dispuesto en el artículo doscientos cincuenta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares siguiendo el orden de su designación, en forma temporaria o definitiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los Directorios no podrán votar por correspondencia pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro Director en su nombre, si existiera quórum la responsabilidad será de los Directores presentes. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores ofrecerán una fianza personal a favor de la Sociedad por la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000).

2) Modificación del artículo décimo segundo, título tercero de los Estatutos, prescindencia de la Sindicatura de conformidad a lo establecido en el artículo 284 de la Ley 19.950.

El artículo 12 queda redactado como sigue: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.

3) Modificación del domicilio legal de la empresa.

Nuevo domicilio de la Sociedad: Ruta 16 km. 623— Estación Ceibalito -, Departamento de Anta de esta provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/09/03. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22/09/2003

O.P. N° 4.058 F. N° 143.861

Ediciones Gu S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En reunión de socios celebrada en fecha 6 de Agosto de 2.003 los socios en forma unánime han resuelto la

modificación de la cláusula sexta que queda redactada con el siguiente texto: «Sexta: (Administración y Representación): Ejerce la administración y representación de la sociedad un socio, Roberto Eduardo Romero, D.N.I. 27.974.448 en su carácter de socio gerente, con domicilio especial en calle Gral. Güemes 1.251 de la ciudad de Salta. El uso de la firma social y bancaria será ejercido por el mismo. Se deja constancia de que los socios podrán otorgar mandato de representación a favor de terceros.»

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/03. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00 e) 22/09/2003

O.P. N° 4.057 F. N° 143.862

Camonica S.R.L.

Designación de Gerente

Se informa que mediante Escritura N° 32 de fecha 25/03/03 autorizada por el escribano Juan Antonio Astudillo, por haber cedido sus cuotas sociales se resolvió la cesación en el cargo de Gerente de la sociedad señora Sylvie Mireille Bonnal designándose en su remplazo al cesionario de dichas cuotas señor Eduardo Víctor Binda, DNI N° 18.581.348, con domicilio en calle España 2480 de la Localidad de Villa San Lorenzo de esta Provincia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Agosto de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 22/09/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.040

F. N° 143.830

Círculo Médico de Tartagal

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2.003 a hs. 18 en su sede de Rivadavia N° 616 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria y Lectura del Balance.
- 4.- Acto Eleccionario para renovación parcial de Autoridades.
- 5.- Lectura del Acta de la Junta Electoral y proclamación de la Lista Ganadora.

Vice-Presidente: 2 (dos) años. Secretario de Hacienda: 2 (dos) años. Secretario del Interior: 2 (dos) años. Secretario de Extensión Cultural: 2 (dos) años. Secretario de Acción Social: 2 (dos) años. Vocal 2°: 2 (dos) años.

Según los Estatutos del Círculo Médico de Tartagal.

Dr. Luis A. Soria
Secretario General

Dr. Santiago E. Murillo
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/09/2003

ASAMBLEA

O.P. N° 4.053

R. s/c N° 10.286

Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuromotora (Salta)

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Padres SER convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al cierre de ejercicio al 30 de junio del período 2002/2003.

La misma se llevará a cabo en nuestra sede Calle Anzoátegui Nro. 1830 CP 4400 de ésta Ciudad el día 11 de Octubre del Cte. Año a horas 17,00.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Informe Comisión Directiva y novedades.
- 6.- Cierre de la Asamblea período 2002/2003.

Raquel Avila de Villarreal
Tesorera

Rubén Arturo Rebolledo
Presidente

Sin Cargo

e) 22/09/2003

AVISO GENERAL

O.P. N° 4.043

R. s/c N° 10.282

H. Tribunal Electoral de la Provincia

Salta, 18 de septiembre de 2003.

Y VISTOS: los plazos fijados en el cronograma electoral para los comicios a celebrarse el 16 de noviembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al cronograma establecido mediante resolución contenida en Acta N° 4.304, el próximo sábado 27 de septiembre vence el plazo para la presentación de listas de candidatos.

Que a esos fines, resulta necesario habilitar dicha fecha, con atención al público por mesa de entradas en horario corrido de 8:00 a 20:00.

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 23 de la ley 6444,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I.- Habilitar el día sábado 27 de septiembre del año en curso, con atención al público en el horario de 8:00 a 20:00.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

II.- Mandar se registre, publique y notifique.

Sin Cargo

e) 22/09/2003

Guillermo A. Posadas
Presidente
Tribunal Electoral

Alfredo Gustavo Puig
Vocal Tribunal Electoral

Antonio Omar Sillsque
Vocal Tribunal Electoral

Froilán Manuel Miranda
Vocal Tribunal Electoral

Enrique Granate
Vocal Tribunal Electoral

RECAUDACION

O.P. N° 4.060

Saldo anterior	\$ 120.763,20
Recaudación del día 19/09/03	\$ 521,90
TOTAL	\$ 121.285,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676